



Resolución OIR.SSF-073/2016.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 24 de junio de 2016

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF- en fecha 1 de junio de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0073, por medio de la cual solicita lo siguiente:

1. ¿A cuánto asciende el total de dinero otorgado de créditos de vivienda y personales por la banca nacional entre 1985 y 1990? ¿Cuántos créditos se otorgaron? Detallar los porcentajes por estratos sociales (nivel de ingreso) y categoría de riesgo a los que fueron dados. ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período?
2. ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 1985 y 1990? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron?
3. ¿Cuál fue la mora reportada en los créditos de vivienda y personales en 1985, 1990 y 1995? ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período?
4. ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 1990 y 1995? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron?
5. ¿A cuánto asciende el total de dinero otorgado en créditos de vivienda y personales entre el 2000 y 2010? ¿Cuántos créditos se otorgaron? Detallar los porcentajes por estratos sociales (nivel de ingreso) y categoría de riesgo a los que fueron dados. ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período?
6. ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 2000 y 2010? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron?
7. ¿Cuál fue la mora reportada en los créditos de vivienda y personales en los años, 2000, 2010 y 2015?



8. ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 2010 y 2015? ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron?
9. ¿A cuánto asciende el total de dinero otorgado en créditos personales y de vivienda entre los años 2010 y 2016? ¿Cuántos créditos se dieron? Detallar los porcentajes por estratos sociales (nivel de ingreso) y categoría de riesgo a los que fueron dados.
10. ¿Cuál es el nivel de mora actual de los créditos de vivienda y personales?
11. ¿Cuánto de los créditos de vivienda y personales vigentes se paga con retenciones salariales?
12. ¿Cuál fue la tasa de interés que se mantuvo en los créditos de vivienda y personales entre los años 2010 y 2016? ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, en ese mismo período?
13. ¿Qué tipo de control a la banca impuso la SSF, entre 2010 y 2016, para impedir el sobreendeudamiento?
14. ¿Qué tipo de regulación establece la SSF sobre las casas de préstamo? (Chamba te Presta, Cornucopia, etc.)

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP.

Es válido contextualizar que la ex Superintendencia del Sistema Financiero fue constituida a partir de la aprobación de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, vigente a partir de diciembre de 1990 y operando funcionalmente a plenitud desde 1991, por lo que **como entidad autónoma no cuenta con información anterior a 1991 porque no existía como tal**, sino que era un organismo dependiente del Banco Central de Reserva de El Salvador. También cabe aclarar que la Ley Orgánica fue derogada en 2011 con la vigencia de la actual Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

En ese sentido, debe exponerse que la búsqueda permitió comprobar la inexistencia de algunos de los requerimientos solicitados, por lo que la información a la cual se dará acceso será únicamente aquella que se encuentra en los registros de la Superintendencia, amparados en el artículo 62, inciso primero y el artículo 73 referente a la información inexistente, de la citada Ley.

Además, se logró verificar que otros requerimientos –específicamente a partir de 2005- se encuentran publicados en los boletines estadísticos divulgados en el sitio web institucional [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv), por lo que en el marco del artículo 62 inciso segundo y artículo 74, literal b de LAIP, referente a información ya disponible públicamente, bastará con indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.



Una vez expuestos los criterios normativos sobre los cuales se basará la respuesta al solicitante, es procedente exponer los resultados de la búsqueda:

Requerimiento 1: ¿A cuánto asciende el total de dinero otorgado de créditos de vivienda y personales por la banca nacional entre 1985 y 1990?, ¿Cuántos créditos se otorgaron?, Detallar los porcentajes por estratos sociales (nivel de ingreso) y categoría de riesgo a los que fueron dados. ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período?, no se encontraron registros, por lo que procede declararse como inexistente en el marco del artículo 73 de la LAIP.

Requerimiento 2: ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 1985 y 1990? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron?, no se encontraron registros, por lo que procede declararse como información inexistente en el marco del artículo 73 de la LAIP.

Requerimiento 3: ¿Cuál fue la mora reportada en los créditos de vivienda y personales en 1985, 1990 y 1995? ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período? Para 1985 y 1990 no se encontraron registros, para 1995 se elaboró reporte de mora pero no por destino de crédito por lo que no es posible determinar la mora para los créditos de vivienda y consumo (debe aclararse que no existe registro de créditos personales, sino que estos están incorporados como parte de los créditos de consumo); tampoco hay registro de número de hipotecas, por lo que procede declararse como información inexistente en el marco del artículo 73 de la LAIP.

Requerimiento 4: ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 1990 y 1995? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron?, para 1990 no fueron encontrados registros de utilidades según destino de crédito; para 1995 no se elaboró reporte de utilidades por destino de crédito, solo de utilidades del ejercicio, el cual se encuentra en las Cifras del Estado de Resultados de los bancos correspondiente a diciembre de 1995 y publicadas en el Boletín Estadístico de Bancos y Financieras correspondiente a diciembre de ese año.

Con relación a las tasas de interés, para 1990 no fue encontrado registro; en 1995 sí existe reporte en la sección Tasas de Interés Promedio del Sistema Financiero, el cual está publicado en el Boletín Estadístico de Bancos y Financieras correspondiente a diciembre de 1995.

Requerimiento 5: ¿A cuánto asciende el total de dinero otorgado en créditos de vivienda y personales entre el 2000 y 2010? ¿Cuántos créditos se otorgaron? Detallar los porcentajes por estratos sociales (nivel de ingreso) y categoría de riesgo a los que fueron dados. ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período?; al respecto, las cifras están



publicadas en los boletines estadísticos de bancos correspondientes a diciembre de esos años en las secciones siguientes: Créditos otorgados por sectores económicos, Cartera de Préstamos por montos otorgados y Clasificación de Activos de Riesgo. No fueron encontrados registros de hipotecas.

Requerimiento 6: ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 2000 y 2010? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron?, no se elabora reporte de utilidades de la banca según el criterio solicitado, únicamente las cifras de utilidades del ejercicio publicadas en el Resumen de Cifras del Estado de Resultados de los bancos previamente citado. Con respecto a las tasas de interés, están publicadas en los boletines estadísticos de bancos correspondientes, en la sección: Tasas de Interés Promedio Ponderadas del Sistema Financiero.

Requerimiento 7: ¿Cuál fue la mora reportada en los créditos de vivienda y personales en los años, 2000, 2010 y 2015?, los datos se encuentran publicados en los boletines estadísticos de bancos correspondientes a diciembre de esos años, en la sección Cartera de Préstamos Vencidos clasificada por Sectores Económicos.

Requerimiento 8: ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, entre 2010 y 2015? ¿Cuántas hipotecas admitió la banca en ese período? ¿Cuáles fueron las tasas de interés que se mantuvieron? No se cuenta con registro de utilidades según el criterio solicitado, únicamente las cifras de utilidades del ejercicio publicadas en el Resumen de Cifras del Estado de Resultados de los bancos de diciembre de ese período; tampoco se cuenta con registro de número de hipotecas. Con respecto a las tasas de interés, están publicadas en los boletines estadísticos de bancos correspondientes, en la sección Gráficos: Tasas de Interés Promedio Ponderadas del Sistema Financiero, así como en el resumen comparativo de Tasas de Interés, Comisiones y Recargos publicado en el sitio web [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv)

Requerimiento 9: ¿A cuánto asciende el total de dinero otorgado en créditos personales y de vivienda entre los años 2010 y 2016? ¿Cuántos créditos se dieron? Detallar los porcentajes por estratos sociales (nivel de ingreso) y categoría de riesgo a los que fueron dados. Las cifras se encuentra publicadas en los boletines de bancos correspondientes a diciembre de esos años, en las secciones: Cartera de Crédito clasificada por Sectores Económicos, Cartera por Montos Otorgados y Activos de Riesgo clasificados por Categoría de Riesgo. No se cuenta con registros de créditos otorgados por estrato social.

Requerimiento 10: ¿Cuál es el nivel de mora actual de los créditos de vivienda y personales? Las cifras están publicadas en el boletín estadístico de bancos



correspondiente a marzo 2016, sección Cartera de Préstamos vencidos clasificada por sectores económicos, último dato disponible.

Requerimiento 11: ¿Cuánto de los créditos de vivienda y personales vigentes se paga con retenciones salariales? No se cuenta con esos datos en los registros institucionales, por lo que procede declararse como inexistente en el marco del artículo 73 de la LAIP.

Requerimiento 12: ¿Cuál fue la tasa de interés que se mantuvo en los créditos de vivienda y personales entre los años 2010 y 2016? ¿A cuánto ascendieron las utilidades de la banca, respecto a los créditos de vivienda y personales, en ese mismo período? Las cifras de tasas de interés están publicadas en los resúmenes comparativos de Tasas de Interés, Comisiones y Recargos publicado en el sitio web [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv). Por otra parte, no se cuenta con registro de utilidades según el criterio solicitado, únicamente las cifras de utilidades del ejercicio publicadas en el Resumen de Cifras del Estado de Resultados de los bancos.

Requerimiento 13: ¿Qué tipo de control a la banca impuso la SSF, entre 2010 y 2016, para impedir el sobreendeudamiento? Ese control depende de las políticas internas que cada banco adopte.

Requerimiento 14: ¿Qué tipo de regulación establece la SSF sobre las casas de préstamo? (Chamba te Presta, Cornucopia etc). Ninguno, las entidades mencionadas no son entidades supervisadas por la institución, por lo que no existe facultad legal para ejercer algún control sobre ellas.

Sobre la base de lo previamente expuesto, la infrascrita Oficial de Información emite la siguiente

**Resolución:**

1. Conceder el acceso a la información solicitada por el peticionario XXXXXXXXXXXXXXXXXX, disponible en la SSF, indicando los enlaces en donde puede consultar y descargar los datos solicitados y disponibles a partir de 2005 en el sitio web [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv)

-Boletines estadísticos trimestrales de diciembre 2011 a marzo de 2016:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/publi/estadisticas-63247?id=569:indice-general-boletin-estadistico&catid=158:estadisticas>

-Boletines estadísticos trimestrales de marzo 2005 a junio 2011:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/191-publicaciones/estadisticas/712-boletines-trimestrales>



-Estadísticas mensuales de cartera de préstamos por sectores económicos:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/191-publicaciones/estadisticas/711-cartera-de-prestamos>

-Reportes comparativos mensuales de tasas de interés:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/publi/tasas-de-interes>

2. Conceder acceso a información solicitada disponible en la SSF proporcionando al peticionario xxxxxxxxxxxx copia física en CD de documento que contiene boletines estadísticos históricos 1964-2011.
3. Comunicar al solicitante que puede pasar a las oficinas de la SSF ubicadas en 7ª. Avenida Norte # 240 de San Salvador, a retirar copia del CD de boletines estadísticos históricos 1964-2011 de lunes a viernes de 8.30 am. a 12m. y de 1.00 pm. a 4.30 pm.
4. Denegar información por inexistente en los registros de la SSF en el marco del artículo 73 de la LAIP.
5. Comunicar al solicitante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la presente resolución a las direcciones electrónicas xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionadas en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero